



(Número 42.)

Martes 7 de abril de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NÚMERO 5º

Sobre que los ayuntamientos de esta provincia remitan á la secretaria de esta corporacion los documentos que tuviesen de suministros hechos á la M. N. A. de Badajoz.

Para que esta corporacion pueda liquidar sus cuentas con la Exema. Diputacion provincial de Badajoz con la brevedad que desea, se previene á los ayuntamientos de esta provincia, que en el término preciso de ocho dias á contar desde el recibo de esta orden y bajo la mas estrecha responsabilidad remitan á su secretaria los documentos justificativos que tuvieren de los suministros hechos á los cuerpos de M. N. A. de aquella provincia, en inteligencia de que no le serán de abono si dejasen trascurrir el plazo señalado. Cáceres 5 de abril de 1840 = Nicomedes Pastor Diaz, presidente. = Pedro García Aguilera, secretario.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El alcalde constitucional de Cañaveral, ha dado parte de haber logrado la captura de los malhechores Domingo Figueroa, y Andres Antunez; debido esto al celo de dicho alcalde, y á la decision de los Nacionales de aquel pueblo, y de unos carabineros de la hacienda pública, que verificaron la aprehension del Figueroa.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de ambas provincias para satisfaccion de sus leales habitantes. Badajoz 28 de marzo de 1840. = El general 2.º Cabo, Peon.

Noticia que pasan los habilitados de las clases pasivas de estas provincias, de las cantidades que reciben de la pagaduria militar en la segunda quincena del mes de marzo de este año.

En la de Badajoz.

No hay diferencia alguna de los estados anteriores á este, respecto á la realizacion de las cartas de pago que se hallaban pendientes en todas las depositarias. En la presente quincena han girado las oficinas militares otra media mensualidad: 40,000 rs. contra la tesorería de esta provincia: 20,000 sobre la depositaria de la Serena: 11,222 sobre la de Mérida y 762 sobre la de Llerena; de modo que se hallan pendientes de pago en los diferentes puntos sobre que están giradas estas y las anteriores, las siguientes:

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Sobre Mérida | 32598, 12 |
| Idem Serena | 74000 |
| Idem Llerena | 20516 |
| Idem Cáceres | 74085 |
| Idem Jerez | 29729, 2 |
| Idem tesorería de Badajoz | 40000 |

270928, 14

Ademas han girado las oficinas á favor de la clase de ambas provincias que no se han formalizado todavía 10,600 rs. sobre los pueblos de Valverde de Leganés, Higuera de Vargas y Barcarrota.

En la de Cáceres.

Se ha recibido para el completo de la paga perteneciente á mayo del año de 1837; 27,642 rs. 17 mrs. contra la depositaria de Llerena que está pendiente de cobro. Del mismo modo se encuentran los 24,500 rs. contra amortizacion de Cáceres, y los 15,455 de la consignacion del mes de marzo del año próximo pasado.

Lo que se hace saber de orden del Excmo. Sr. Gene

ral 2.º Cabo de este distrito para conocimiento de los interesados. Badajoz 1.º de abril de 1840. = D. O. D. S. E., Sebastian Carlos Ortega.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Ayuntamiento constitucional de Casas del Monte.

Vacante de escuela de primera educacion.

Hallándose vacante la escuela de primeras letras para niños y niñas de este pueblo, ha acordado el ayuntamiento y comision local de él, anunciarla en el Boletín oficial de la provincia por el término de 40 días, para que los aspirantes aprobados que les convenga servirla por mil y cien rs. anuales de dotacion, pagados de arbitrios por trimestres, casa y local para dicha escuela; y además lo que resulte de la retribucion mensual de los padres de aquellos, dirijan sus solicitudes á este ayuntamiento por conducto de su alcalde presidente, francas de porte y oportunamente documentadas de su conducta política y moral, y notoria adhesion á S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (que Dios guarde) y su Gobierno vigente; advirtiendo que este pueblo se compone de 200 vecinos, y que la plaza ha de proveerse el 3 de mayo próximo. Casas del Monte y marzo 24 de 1840. = El Sr. Mateo Jimenez, alcalde presidente, por no saber firmar hace la señal de cruz que acostumbra. = El secretario de ayuntamiento, Manuel García Garrido.

D. Robustiano Franco, alcalde único de este lugar del Acevo, partido judicial de Gata, y como tal, presidente del ayuntamiento constitucional del mismo.

Hago saber: que por acuerdo de este ayuntamiento y aprobacion de la Excm. Diputacion se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de este pueblo, dotada en mil y quinientos rs. Las personas que quieran optar á dicha plaza, y se crean con la capacidad é instruccion necesaria para desempeñarla, dirijan sus solicitudes, á este ayuntamiento, el que la proveerá el dia 20 de abril próximo. En igualdad de circunstancias, será preferido el aspirante que goce algun sueldo, que pueda economizarse en favor del erario nacional, ó de otro fondo público. Tambien servirá de recomendacion, el haber servido en la actual campaña, y haber recibido heridas en accion de guerra. Acevo y marzo 30 de 1840. = El alcalde, Robustiano Franco.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

3.ª seccion. — Se manda proceder á la captura de Juan María Casas.

Por el Sr. juez de primera instancia de la villa de Zafra, en la provincia de Badajoz, en su exhorto de 20 de marzo último, se encarga la captura de Juan María Casas, procesado criminalmente en referido juzgado, cuyas señas se insertan á continuacion: en su consecuencia, encargo á todos los alcaldes constitucionales de la provincia y agentes de proteccion y seguridad pública, despleguen su celo y actividad en la práctica de diligencias oportunas á conseguir la prision del procesado; y caso de ser habido lo remitan á mi disposicion con la seguridad competente. Cáceres 6 de abril de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = Juan Fernandez Guijarro, secretario interino.

Señas que se citan:

Edad como de 38 años, color claro, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, boca idem, estatura mas de la marca. Cabo licenciado del Provincial de Badajoz. Su profesion en la actualidad, escribano del juzgado de primera instancia de Fuente de Cantos, viste muy decentemente y al estilo de la moda. Capa azul. Sombrero gacho á la andaluza.

Encomienda Mayor de Alcántara.

D. Felix García Perez, administrador juez conservador de la misma, hago saber: que los frutos de espigas y agostaderos de la dehesa de la Tapia, se sacan á pública subasta, bajo los trámines de primero, segundo y tercer remates, que se verificarán en esta casa-fuerte los dias cuatro, catorce y veinte y cuatro de abril próximo, de diez á doce de sus mañanas. Las personas á quienes conviniere interesarse en ella, podrán presentarse en los términos señalados á hacer postura, siendo arregladas al plan de condiciones que se les manifestará previamente. Brozas 26 de marzo de 1840. = Felix García Perez.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de la provincia de Cáceres.

Por la junta de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos de la provincia de Salamanca, se remiten á la de esta provincia para su insercion en el Boletín oficial de ella los anuncios siguientes, publicados en el Boletín de aquella capital de 28 de marzo último.

Junta de enagenacion de edificios y conventos suprimidos de la provincia de Salamanca.

Número 114.

Por orden de la junta superior se vende el edificio del suprimido convento del Carmen Descalzo de esta ciudad, con exclusion de la iglesia y sacristía; el que ha sido tasado sin éstas, en la cantidad de 30312 rs. Lo que se anuncia al público, para que las personas que gusten interesarse en su compra, se presenten á hacer sus proposiciones en la secretaría de esta junta, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, en el concepto, que está señalado su remate el dia 26 del próximo abril de diez á once de su mañana, el que ha de celebrarse en los estrados de la junta en la casa habitacion del Sr. Intendente. Salamanca 26 de marzo de 1840. = El presidente, Ramon Barbaza. = Por acuerdo de la junta, Juan Gutierrez, secretario.

Número 115.

En virtud de lo prevenido en órdenes superiores ha dispuesto esta junta, proceder á la venta en pública subasta de diferentes efectos de los conventos suprimidos, cuyos remates se celebrarán en la forma siguiente. En el dia 26 de abril se rematarán en el convento de Capuchinos de esta ciudad, desde las once de la mañana en adelante, una cajonería de nogal con nueve cajones, cinco rejas grandes de madera con sus puertas pintadas, tres pilas de mármol, algunas puertas y otros efectos.

En el dia 3 de mayo se celebrará el remate de los siguientes desde las diez de la mañana en la casa habitacion del Sr. Intendente, á presencia de la junta.

Una maroma grande de cañamo, de 70 varas, con

peso de 18 arrobas poco mas ó menos, tasada á 60 rs. cada arroba.

Una polea grande y trócola, tasadas en 62 rs.

Una araña grande de cristal en 320 rs.

Siete cubas y cubetos marcados de hierro, existentes en dos conventos suprimidos de Alba.

Cuatro id. en el de S. Francisco de Béjar.

Siete cubas grandes y medianas en el de S. Basilio de Hornillos.

Ocho cubas y cubetos en el de Batuecas.

Lo que se anuncia al público para que concurren en los dias señalados los que gusten interesarse en su compra, pudiendo reconocer antes las cubas y cubetos en los puntos designados. Salamanca 26 de marzo de 1840. = El presidente, Ramon Barbaza. = Por acuerdo de la junta, Juan Gutierrez, secretario.

Cuyos anuncios se insertan en este Periódico para conocimiento del público. Cáceres 3 de abril de 1840. = Caballero. = Como secretario de la junta, Manuel Chamarro.

El remate de las alcabalas que se devenguen en la feria que el dia tres de mayo próximo venidero se celebra en la ciudad de Coria, ha de verificarse ante el ayuntamiento de la misma en los dias doce, diez y nueve y veinte seis de abril inmediato, bajo el presupuesto y condiciones que estarán de manifiesto en dicho acto. Y se hace saber á todos por el presente aviso, para que los licitadores que gusten interesarse en espresado remate llegue á su noticia. Coria 31 de marzo de 1840. = El alcalde presidente, Julian del Caño = Dionisio Carlos Muñoz, Srío.

Contaduria de rentas nacionales de la provincia de Badajoz.

Seccion de liquidacion de créditos de guerra del distrito de Estremadura.

Relacion de los individuos acreedores á las láminas de deuda sin interés que se han recibido en esta seccion, para su entrega á los respectivos dueños, y para que llegue á su noticia se les avisa por los Boletines oficiales de ambas provincias, á fin de que se presenten á recogerlas en esta seccion de mi cargo, por sí ó por medio de persona autorizada en debida forma.

INTERESADOS.

- D. Cayetano Jimenez.
- D. José Ambros.
- D. Pedro Gonzalez.
- D. Agustin Esparza.
- D. Francisco Fernandez.
- D. Juan Jimenez.
- D. Antonio Rabé.
- D. Vicente Verniz.
- D. Agustin Arenosa.
- D. Joaquin Soto.
- D. Francisco Suero.

- D. Joaquin de la Cámara.
- D. Domingo Barroso.
- D. Joaquin Conejo.
- D. Gerónimo Garcia.
- D. Pedro Perez de Velasco.
- D. Francisco Morenza.
- D. Gabriel Lerin.
- D. Cayetano Ardila.
- D. Juan Manuel Suero.
- D. Francisco Malo.
- D. Miguel Amado.
- D. Carlos Lagarza.
- D. Isidro Gonzalez.
- D. Antonio Cebrian.
- D. Domingo Mora.
- D. Rodrigo Becerra.
- D. Tomas Reinoso.
- D. Leandro Delgado.
- D. Francisco Pizarro.
- D. Vicente Lopez.
- D. Manuel Chacon.
- D. Juan Varela.
- D. Lázaro Bayon.
- D. Diego Carrilla.
- D. Igoacio Sanchez Vaquerizo.
- D. Juan Bueno y Ceballos.
- D. Juan Aguilar.
- D. Juan Nepomuceno Ahumada.
- D. José Zambrano.
- D. Estéban de Robles.

Badajoz 24 de marzo de 1840. = Jacinto Falguera.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin núm. 40.

Provincia de Jaen.

- D. Felipe Salido, para Doña Lucía Aguilar, remató una huerta de una fanega y 10 celemines, con 23 olivas nuevas y varios frutales, sitio de Torre de Reina, término idem, de las monjas de Sta. Ursula, en. 25000
- D. Manuel Morcillo, para D. Joaquin Gomez, remató una huerta de una fanega, 26 granados y varios frutales, término idem, de dichas monjas, en. 20000
- El mismo, para id., remató una idem, de 6 celemines, llamada de Lorquilla, con 18 olivos y 26 higueras, de las monjas de la Concepcion de Jaen, en. 9200
- El mismo, para idem, remató una huerta de dos fanegas y 3 celemines, con casa de teja, 79 olivos y varios frutales, del convento de los Angeles, en. 55000
- D. José Martinez remató una huerta de una fanega y un celemin, con 10 olivos y varios frutales, de las monjas Bernardas, en. 10300
- D. Aquilino Sanchez, para D. Manuel

Nuñez Molero, remató una huerta de una fanega y 6 celemines con cerca de piedra, inmediata al convento de Capuchinos que fue de dicho convento, en. 6740

D. Juan Manuel de Torres remató un olivar de dos fanegas y 6 celemines, de 169 pies, llamado Cruz, término de Alcaudete, de las monjas de Jesus y María, en 19000

D. Juan Sarmiento Vilches remató un olivar de 10 celemines, con 45 pies, llamado de Periponce, término id, de dichas monjas, en. 1366

D. Diego Fernandez de Moya, para Doña María Luisa Infantes, remató un olivar de dos fanegas y 6 celemines, con 150 olivas término idem, de las monjas Claras, en. 20000

El mismo, para D. Antonio Aguilera, remató un olivar de 3 fanegas y 4 celemines, con 196 pies, llamado Cerro de las Cruces, término idem de las monjas de Jesus y María, en 16000

D. Francisco Verges, para D. Juan José Anguita, remató una huerta, de 7 celemines, con frutales, sitio de los Atajaderos, término de Guardia, de las monjas de Sta. Ana, en. 10500

Provincia de Málaga.

D. José Fernandez Estébanez remató la primera suerte del cortijo llamado Zurita, con 23 fanegas de tierra, de las Benedictinas del Cister, en. 70010

El mismo remató la segunda idem de idem, con 21 fanegas, de dicho convento en. 70000

El mismo remató la tercera idem de idem, con 19 fanegas, del mismo convento, en. 60036

Provincia de Palencia.

D. Agustin Gomez Inguanzo y D. Ireño de Pablo Sanz remataron un prado, término de Cervera, á Valdejural, de dos corros de yerba, del convento de san Agustin de dicha villa, en 660

Los mismos remataron otro idem, término de idem, á los Vallejos, de un carro de yerba, de dicho convento, en. 200

Los mismos remataron otro idem, término de idem, á Bárcena, de medio carro de idem, del dicho convento, en. 200

Los mismos remataron otro idem término de Cervera, á Valdejural, de 1 carro de yerba, del convento de S. Agustin de Cervera, en. 210

Los mismos remataron otro idem, tér-

mino de idem, á la Dehesa, de dos carros de idem, del mismo convento, en. 500

Los mismos remataron otro id, término de Cervera del Tronso, de medio carro id., del antedicho convento, en. 3000

Los mismos remataron una tierra, término id., á los Piconés, de 7 celemines y 2 cuartillos, de primera calidad, del dicho convento, en. 1900

Los mismos remataron otra id., término de idem, á el Puente, de 3 fanegas y 9 celemines, de primera calidad, del referido convento, en. 8200

Los mismos remataron otra id., término de id., á La Portilla, de 3 fanegas, del mismo convento, en. 5500

Los mismos remataron otra id., término id., á El Corral, de 7 y media fanegas de primera calidad, del dicho convento, en. 15100

Los mismos remataron otra id., término id., á La Grande, de 6 celemines, de segunda calidad, del propio convento, en. 500

Los mismos remataron otra id., término de id., á id., de 2 fanegas, de segunda calidad, del referido convento, en. 780

Los mismos remataron otra idem, término idem á el Barrio, de 3 fanegas de segunda calidad, de dicho convento, en. 1130

Los mismos remataron otra idem, término idem, á el Cuadro, de 6 celemines de primera calidad, del mismo convento, en. 1100

Los mismos remataron otra idem, término idem, á la Carga, de una fanega, de primera calidad, de dicho convento, en. 1120

Los mismos remataron otra idem, término idem, á la Corva, de una fanega y 3 celemines, de primera calidad, del mencionado convento, en. 2750

Los mismos remataron otra idem, término idem, á las Bragas, de 5 celemines, de tercera calidad, del mismo convento, en. 100

Los mismos remataron otra idem, término de idem, á idem, de cuatro celemines, de tercera calidad, del mismo convento, en. 100

(Se continuará.)

Presidencia del ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de este pueblo, por haber hecho renuncia el que la desempeñaba. Florencio José de Leon; lo que se hace saber por medio del Bolerin oficial de esta provincia, para que los que la apetezcan, acudan á solicitarla en el preciso término de 5 dias. Malpartida de Cáceres 7 de abril de 1840. = Fernando Mogollon Aguilato.